

CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO. La participación. La participación institucional y no institucional.

En principio, la discusión se centra en la participación en los Consejos Escolares de Centro: participación formal, sirve para refrendar decisiones ya tomadas. Se ponen ejemplos: PGA, Memoria,... documentos todos que llegan hechos, no existen cauces intermedios para elaborar y como consecuencia se sienten poco representados.

La solución que se aporta es buscar mecanismos para dar informaciones asequibles: en el lenguaje, en los temas, ...

Otro punto: el proceso de elección de los Consejos Escolares está viciado desde el principio.

La misma visión hay de las AMPAs.

Se atisban algunas soluciones: Escuela de Padres y Madres.

En cuanto a la participación institucional y no institucional:

No puede renunciarse a ninguna de las dos.

Desde la participación institucional se puede favorecer la no-institucional puesto que sede ella se decide qué nivel de participación se asigna.

En cuanto a la Ley de Consejos Escolares se hace llegar a los asistentes copia del anteproyecto y del dictamen del consejo Económico y Social.

Se piensa que esta Ley de Consejos Escolares, aparte de los puntos que hay que introducir desde nuestra óptica y que de alguna forma se recogen en el dictamen del CES, es necesaria pero no suficiente y la situación habría de ser completada por la Ley de Participación.